



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS AFECTADOS POR LA LEY DE MONTES, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0032]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0032, formulada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre la solución de los problemas de los afectados por la Ley de Montes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0032]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Rafael de la Sierra González, portavoz y diputado del grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículos 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente interpelación para su tramitación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por las Cortes Españolas, a iniciativa del Gobierno del Partido Popular, de la ley 43/2003, de Montes, supuso un cambio radical en el concepto que éstos tenían hasta ese momento. La norma, que se aprobó desoyendo de manera casi absoluta otras propuestas y alternativas razonables, estableció una regulación que se apartaba de la tradicional, cuyos resultados habían sido hasta entonces cuando menos aceptables, y optaba por una forma de gestión que impedía a los propietarios, en gran medida, la acción de administrar los montes.

La citada ley, además, reducía drásticamente la posibilidad normativa de las Comunidades Autónomas en este ámbito, lo que añade problemas especiales, sobre todo en Cantabria, ya que la realidad de los montes y de su utilización y explotación, difiere mucho de unos territorios a otros.

Todo ello ha generado graves problemas y, sobre todo, una gran inseguridad a los propietarios y a los usuarios de los montes en Cantabria, que ven en peligro su derecho.

El Gobierno anterior inició, dentro de las posibilidades que le brindaba la ley, una serie de iniciativas tendentes a la solución de los problemas creados por esa norma; y, con base en ellas, algunas situaciones han quedado solucionadas. No obstante, buena parte de los interesados y de los responsables políticos creen que la auténtica solución debe venir de la mano de una reforma de la propia Ley de Montes.

El Presidente de Cantabria se comprometió, en su programa electoral, a dar garantías inmediatas de procedimiento a los propietarios afectados por la ley de montes. Sin embargo, nada se ha hecho hasta la fecha para establecer esas garantías.

Por todo lo expuesto se interpela al Gobierno acerca de:



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 2862

2 de abril de 2012

Núm. 104

¿Cuáles son los criterios del Gobierno sobre la solución de los problemas de los afectados por la Ley de Montes?

En Santander a 28 de marzo de 2012.

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz y Diputado del G.P Regionalista."